

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, solicitud de la parte demandante respecto a la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0152
RADICACION No. 2020 - 00028 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de febrero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddcf83d80b87df86e69be07308001a2d60a0ecb7d64ee5aab6cf04534dc1502**

Documento generado en 17/02/2023 07:28:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>